
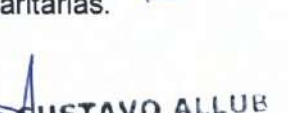


## ACTA ADMINISTRACION CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de Julio de 2022, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN: CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO y WALTHER BARBOSA; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Atendiendo la situación de los salarios de los agentes estatales producto de un complejo contexto macroeconómico nacional, el Poder Ejecutivo ha decidido adelantar las negociaciones salariales originalmente acordadas para el mes de septiembre al mes de julio de 2022 con el objeto de revisar el incremento porcentual salarial acordado en el mes de marzo del corriente año. Dicha revisión, al igual que esta mesa de negociación salarial tienen por fin común paliar los efectos negativos de la inestabilidad económica sobre el salario de los agentes públicos. En virtud de ello es que se formula la siguiente propuesta: adicionar 7 puntos porcentuales al mes de agosto totalizando para dicho mes un incremento del 12 % sobre el Básico y Adicional 2019 (ex 077). Esta propuesta salarial implica el siguiente cronograma de aumentos: Julio 5%, Agosto 12%, Septiembre 5%, Octubre 5%, Noviembre 5%. Los porcentajes son NO acumulables calculados sobre la base fija del mes de diciembre del 2021. En el marco de un acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el gobierno de la provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de noviembre de 2022 a fin de revisar solo el incremento porcentual salarial acordado. La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y se ajusta al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno. Conforme lo expresado se solicita a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta consideración de los agentes del sector. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** que considera insuficiente la propuesta presentada y solicita un mayor esfuerzo ya que la realidad de los trabajadores públicos de la provincia es apremiante frente a las condiciones económicas presentes. Solicitamos se incorpore un aumento significativo para el mes de agosto alcanzando la inflación acumulada, sumada al 5% previsto y acordado, con cláusula de compromiso de dos mesas paritarias salariales de revisión del porcentaje de aumento, una en setiembre y otra en noviembre para que nuestros salarios no sean superados por la inflación. Y un porcentaje suficiente para empezar a recuperar el valor de nuestros sueldos que viene perdiendo poder adquisitivo desde hace seis años, incluyendo el año 2020 donde no hubo paritarias. Necesitamos salir de este espiral donde los salarios no alcanzan para llegar a fin de mes porque los aumentos y porcentajes en negro que hemos venido recibiendo han precarizado nuestros sueldos, siendo el básico un mínimo frente a los ítems que vemos en nuestros bonos. **Solicitamos que suspensión que ha requerido el cuerpo paritario central sea para el día 22 de julio de 2022, para no seguir dilatando la discusión sobre los sueldos de los trabajadores y trabajadoras públicos, a continuación de la última notificada para esta fecha, a fin de no retrasar las otras mesas paritarias. Además reiteramos los pedidos que a continuación se detallan:**

  
Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

  
Cristian Galdeano  
Sec. General UPCN

  
GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

  
Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** a los cobrados por empleados de la administración pública nacional o régimen laboral privado donde para el primer rango es de \$10.126 y lo abonado por la provincia es de \$1901.
- Se propone una nueva re formulación del Fondo de Compensación Funcional que se liquida en el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, en la cual se procura que sea abonado teniendo en cuenta el cumplimiento de metas, asistencia y calificación, volviendo a la normativa establecida en la Resolución N° 791-IVT-2011. Teniendo en cuenta el numeral al 0,40 para todos los agentes que lo vayan a percibir. La modificación pautas e interpretación se realizarán a través de la conformación de una Comisión de Interpretación de Partes. Propuesta que viene trabajándose con las autoridades del ministerio desde octubre de 2022 (EX-2022-04786036- -GDEMZA-MESA#MIPIP). Se adjuntan tres fojas con copia de las presentaciones oportunamente efectuadas.
- Para los trabajadores del Ministerio de Hacienda, se incluya el Fondo Estímulo que estos perciben en el cálculo del S.A.C.
- Que el código 8944 de los Trabajadores que lo perciben, sea absorbido por los distintos ítems de las reparticiones en las que cumplen servicio. Ya que dicho código se encuentra congelado desde 2017, creando disparidad entre los trabajadores de los distintos sectores.
- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad, basado en lo recaudado por ese organismo. Y aumento del ítem propio de la repartición, dado el bajo nivel de sueldos de la dependencia.
- **Equiparación salarial ascendente**, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT.
- En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- **Pase a planta de los trabajadores con Contrato** de locación de servicios y obras.
- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo



- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan
- Pago del Ítem Obra para el personal de Hidráulica
- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social. La OSEP ha sido desfinanciada en tanto los aumentos salariales no han acompañado la inflación y cuando se entregaba bonos en negro.

Esta representación gremial lamenta que después de once horas de negociación el ejecutivo no trae una nueva propuesta superadora y ni siquiera se compromete a una nueva fecha para dar continuidad a la mesa que se ve prorrogada. Dejando de lado los intereses de los empleados públicos que hoy no tienen ninguna certeza de mejora salarial. También nos apena que una nueva vez el ejecutivo se preste a la irregularidad de elaborar dos actas distintas, cuando el acto paritario fue único y con ambas representaciones sentadas a una misma mesa. Volvemos a repetir que UPCN no tiene nada que ocultar y negocia de cara a los trabajadores en una total transparencia.

**Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que:** se receptan los puntos expuestos por la entidad sindical tomando conocimiento de los mismos. A fin de continuar con el diálogo y en virtud de la buena fe negocial a los fines de intentar acercar posiciones y velar por los derechos de los trabajadores, existiendo distintas propuestas de incremento salarial, se solicita cuarto intermedio de la presente audiencia. En virtud de las consideraciones expuestas. En este acto la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dispone prorrogar las audiencias convocadas para el día 21 y 22 de julio de 2022 en los sectores en los que la entidad sindical ATE sea mayoritaria, a fin que las representaciones acerquen posiciones, pudiendo las mismas solicitar la continuación de las mismas. Esta representación no considera que en la presente audiencia se haya producido ninguna irregularidad como supone la representación sindical. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

*Walter Borbas*  
Walter Borbas  
UPCN

*Gustavo Monivara*  
Gustavo Monivara  
UPCN

*Gustavo Allub*  
GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

*Cristian Gallego*  
Cristian Gallego  
Sec. Gen. UPN

*Daniela A. Fernández*  
LIC. DANIELA A. FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

*Beatriz Martínez Lejarza*  
Lta. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

*Gustavo Sanzic*  
Abog. GUSTAVO SANZIC  
Cuerpo Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

*ATA*  
ATA  
ATA

Mendoza, 19 de Julio de 2022

Señor Ministro  
Ministerio de Gobierno,  
Trabajo y Justicia  
Gobierno de Mendoza  
Dr. VICTOR IBAÑEZ ROZAS  
S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

Ref.: EX-2022-04786036--GDEMZA-MESA#MIPIP

De mi consideración:

En nombre y representación de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Seccional Mendoza, tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de tomar parte en lo solicitado en expediente de referencia y solicitar, en consonancia, la reformulación del Fondo de Compensación Funcional.

Motiva esta solicitud nuestro deber de velar por una mejora en los ingresos de los trabajadores del área, y a la vez estimular una mejora en el rendimiento y reconocimiento al esfuerzo personal de cada uno de los agentes que se desempeñan en el Ministerio que le ha tocado conducir.

Nos consta su particular interés en equiparar los ingresos de los agentes a su cargo con el personal de otras dependencias y en consecuencia lograr la reformulación de este ítem por lo que le solicitamos extreme los esfuerzos en pos de lograrlo, ya que constituye una forma de demostrar la buena fe en la que se fundó la negociación encarada desde el año pasado y que aún no viera frutos concretos.

Desde ya dejamos expresada la posición de nuestra entidad de llevar este pedido al ámbito de Negociación Paritaria, que es el espacio natural para lograr su implementación.


Por lo expuesto, quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Saludo a Ud. atentamente.

*Recibido*

Abog. **GUSTAVO SINZIG**  
Cuadro Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

*fs 3 21/7/22*

  
**ROBERTO HORACIO GOMEZ**  
Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza